

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA RADICALENERGY S.A.**

En la ciudad de Alausí, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014), siendo las 14h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Eudoro Guerrero S/N, se reúnen los siguientes accionistas:

- **NOEL DEKKING**, debidamente representado por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, apoderado especial conforme carta poder que se incorpora en el expediente, en representación de cinco mil trescientos noventa y dos (5.392) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una; y,

- **RYAN ADAM DICK**, por sus propios y personales derechos, en representación de ocho mil ochenta y ocho (8.088) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una.

Preside la sesión, el señor **Ryan Adam Dick**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señorita **Lucía Cristina Loaiza Moreira**, designada por unanimidad por los accionistas.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar los puntos del orden del día, que son los siguientes:

**UNO.- Disolución, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la Compañía RADICALENERGY S.A.**

**DOS.- Nombramiento de Liquidador principal y suplente de la compañía RADICALENERGY S.A.**

**TRES.- Autorización al Presidente y Representante Legal para que solicite a la Superintendencia de Compañías se disponga la Cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil correspondiente y ejecuten las acciones para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.-**

El orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes, sin existir objeciones, luego de lo cual se pasa a tratar el mismo:

**UNO.- Disolución, Liquidación y Cancelación de la Inscripción de la Compañía RADICALENERGY S.A.-**

Hace uso de la palabra el señor **Ryan Adam Dick**, en su calidad de Presidente, quien mociona a los accionistas presentes que la Compañía **RADICALENERGY S.A.**, en razón a



que ha dejado de realizar sus operaciones y actividades de manera regular, se precisa iniciar con el proceso de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Inscripción, según lo dispuesto en el Artículo 361 ordinal cuarto de la Ley de Compañías y demás disposiciones pertinentes de la Sección XII de misma Ley, bajo el procedimiento previsto en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 143 de 13 de diciembre de 2013.

Luego de las deliberaciones los accionistas presentes resuelven por unanimidad que se disuelva y liquide anticipadamente a la compañía y posteriormente se cancele su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Alausí, a cargo del Registro Mercantil del mismo Cantón, al amparo del Artículo 361, ordinal cuarto de la Ley de Compañías y demás disposiciones pertinentes de la Sección XII de misma Ley, bajo el procedimiento previsto en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 143 de 13 de diciembre de 2013.

**DOS.- Nombramiento de Liquidador Principal y Suplente de la compañía RADICALENERGY S.A.-**

A efecto de dar cumplimiento con la decisión de esta Junta de Accionistas y al haber verificado en el Estatuto Social de la Compañía que la Junta General de Accionistas deberá designar a un Liquidador Principal y Suplente, con el objeto de cumplir con lo que dispone el Artículo 383 de la Ley de Compañías, es necesario designar a un Liquidador Principal y un Suplente, para iniciar el proceso de Disolución, Liquidación y posterior Cancelación de la compañía, para lo cual se mocionan a los nombres de la Señora Jeany Gricela Vargas Guanotasig y a la Señora Doris Marlene Chinde Chamorro; para que sean designados en el cargo de Liquidador Principal y Suplente respectivamente, de la Compañía RADICALENERGY S.A., quienes no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el Artículo 384 de la Ley de Compañías, moción que es aceptada por los accionistas por unanimidad, resolviendo que se nombren a las personas antes mencionadas como Liquidadores Principal y Suplente respectivamente de la empresa.

**TRES.- Autorización al Presidente y Representante Legal para que solicite a la Superintendencia de Compañías se disponga la Cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil correspondiente y ejecute las acciones para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.-**

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la compañía y expone que en aplicación de Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre del 2013, referida, el procedimiento de Disolución y Liquidación es más ágil y cabe entonces solicitar a la Superintendencia de Compañías, la Cancelación de la Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente.

En tal sentido la Junta General resuelve por unanimidad: i) Autorizar al señor Ryan Adam Dick, para que en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública, bajo el patrocinio de los doctores José Luis

Cuesta Ribadeneira y Jorge Cevallos Carrera, abogados de la Compañía RADICALENERGY S.A.; ii) Arbitren todas las acciones para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas; y, iii) Para que soliciten a la Superintendencia de Compañías, disponga la cancelación de la inscripción de la compañía RADICALENERGY S.A., en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 17h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.

RYAN ADAM DICK  
PRESIDENTE/JUNTA  
ACCIONISTA

P) NOEL DEKKING  
JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
APODERADO ESPECIAL  
ACCIONISTA

CRISTINA LOALIZA MOREIRA  
SECRETARIA AD-HOC/JUNTA

